

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 312 - 2015-UNTRM-CU.**

Chachapoyas, 19 NOV 2015

**VISTOS:**

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 28 de octubre de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué mediante Ley N° 27347, de fecha 18 de setiembre de 2000, se crea la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas con sede en la ciudad de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, con la finalidad de atender la formación profesional e integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural de la población, así como fomentar el desarrollo de la región fronteriza Nor Oriental y del país;

Que, de acuerdo al artículo 38°, de la Ley Universitaria N° 30220, señala que la Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga;

Que, el artículo 43 de la Ley Universitaria N° 30220, indica que cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios de posgrado se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, el Estatuto Institucional ratificado mediante Resolución de Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, en su artículo 59°, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 176-2015-UNTRM-CU, de fecha 13 de julio de 2015, se resuelve aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de 221 procedimientos administrativos y forman parte de la presente resolución en 56 (cincuenta y seis) folios hábiles;

Que, mediante Oficio N° 265-2015-UNTRM/EPG, de fecha 28 de octubre de 2015, el Director de la Escuela de Posgrado, hace llegar las tarifas corregidas de la Escuela de Posgrado con relación a las Maestrías y Doctorados para su aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 28 de octubre del 2015, aprobó las tarifas modificadas de la Escuela de Posgrado y la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 110-2015-UNTRM/R/DGA/DPP/SDR, de fecha 12 de noviembre de 2014, la Directora de la Sub Dirección de Racionalización, informa que para la incorporación y modificación de los procedimientos de la EPG al TUPA institucional es necesario adecuarlo al formato del TUPA establecido en el Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, por lo que tiene a bien presentar la propuesta del formato del TUPA de la Escuela de Posgrado, para su conformidad previa remisión;



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 312 - 2015-UNTRM-CU.**

Que, con Oficio N° 664-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 12 de noviembre de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que la Sub Dirección de Racionalización, ha elaborado el formato con el texto de los procedimientos a incluir en el TUPA, los mismos que se alcanzan para su revisión e informe legal a la Dirección de Asesoría Legal e informe técnico de la Dirección de Economía, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, para luego su aprobación mediante acto resolutorio la modificación del TUPA de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Oficio N° 1192-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de noviembre de 2015, el Director General de Administración, solicita la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2015, en lo que respecta a las tarifas de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con Resolución Rectoral N° 815-2015-UNTRM-CU, de fecha 17 de noviembre de 2015, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día miércoles 18 de noviembre de 2015, y a la Dra. Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día jueves 19 de noviembre de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2015, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 176-2015-UNTRM-CU, de fecha 13 de julio de 2015, incluyendo los procedimientos administrativos de la Escuela de Posgrado, de acuerdo a la relación adjunta que forma parte de la presente resolución en siete (07) folios hábiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, disponga la publicación de la presente resolución, de acuerdo a lo normado por el artículo 38° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, EPG, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (e)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2015

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO (CÓDIGO / UBICACIÓN)	(EN % UIT)	(EN S/.)	CALIFICACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN	
						POSITIVO	NEGATIVO						RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>ESCUELA DE POSGRADO</b>														
<b>MAESTRÍA</b>														
167	<b>ALQUILER DE BIRRETE Y TOGA</b> Base Legal: Resolución de Consejo Universitario 009-2015-UNTRM-CU	1. Recibo de pago.		2.08%	80.00	X					Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
168	<b>CARNÉ ESCUELA DE POSGRADO</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Recibo de pago.		0.39%	15.00	X					Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
169	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR CICLO</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Dos fotografías tamaño carné. 3. Recibo de pago.		1.30%	50.00	X					Secretaría de la Escuela de Posgrado	Dirección de Escuela de Posgrado		
170	<b>CONSTANCIAS ACADÉMICAS</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Solicitud dirigida al Coordinador de Maestría o Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Una fotografía tamaño carné. 3. Recibo de pago.		0.52%	20.00	X					Secretaría de la Escuela de Posgrado	Coordinación de Maestría		
171	<b>CONSTANCIA DE INGRESO</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Recibo de pago.		0.26%	10.00	X					Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
172	<b>CONVALIDACIÓN POR ASIGNATURAS POR CRÉDITO</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Constancia de haber llevado la asignatura. 3. Sílabo de la asignatura a convalidar. 4. Recibo de pago.		0.78%	30.00				15 (quince) días		Secretaría de la Escuela de Posgrado	Coordinación de maestría y Dirección de Escuela de Posgrado		
173	<b>COLACIÓN</b> Base Legal: Resolución de Consejo Universitario 009-2015-UNTRM-CU	1. Recibo de pago.		2.08%	80.00	X					Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
174	<b>DERECHO DE ENSEÑANZA MAESTRÍA</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Recibo de pago. a. Alumnos externos. b. Para docentes y administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. c. Para ex alumnos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.		9.09% 7.79% 8.18%	350.00 300.00 315.00	X					Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2018

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN	
					(EN % UIT)	(EN S/)		POSITIVO	NEGATIVO				RECOMENDACIÓN	APLICACIÓN
<b>MAESTRÍA</b>														
175	<b>DERECHO DE EXAMEN DE IDIOMA EXTRANJERO</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-R/AU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Recibo de pago.	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Recibo de pago.		1.30%	50.00				15 (quince) días	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Dirección de Escuela de Posgrado		
176	<b>DERECHO DE PAGO POR ASESOR DE TESIS</b> Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Recibo de pago.	1. Recibo de pago.		15.58%	600.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
177	<b>DERECHO DE PAGO POR CARPETA</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-R/AU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Recibo de pago.	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Recibo de pago.		1.30%	50.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
178	<b>DERECHO DE PAGO POR JURADO DE TESIS (tres jurados)</b> Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Recibo de pago.	1. Recibo de pago.		23.38%	900.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
179	<b>DUPLICADO DE CARNÉ DE ESCUELA DE POSGRADO</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-R/AU	1. Recibo de pago.	1. Recibo de pago.		0.13%	5.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
180	<b>GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-R/AU	1. Solicitud dirigida al Coordinador de maestría requiriendo la aprobación e inscripción de su proyecto de tesis con el nombre del docente guía. 2. Sustentación y aprobación del proyecto de tesis. 3. Acreditar idioma extranjero. 4. Cuatro fotografías tamaño pasaporte, blanco y negro. 5. Copia legalizada del grado de bachiller. 6. Recibo de pago por derecho de sustentación de tesis.	1. Solicitud dirigida al Coordinador de maestría requiriendo la aprobación e inscripción de su proyecto de tesis con el nombre del docente guía. 2. Sustentación y aprobación del proyecto de tesis. 3. Acreditar idioma extranjero. 4. Cuatro fotografías tamaño pasaporte, blanco y negro. 5. Copia legalizada del grado de bachiller. 6. Recibo de pago por derecho de sustentación de tesis.		12.99%	500.00				30 (treinta) días	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Dirección de Escuela de Posgrado		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2016

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO (Código / Ubicación)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (EN % ÚT)		(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	HISTORIAS DE RESOLUCIÓN	
				(EN % ÚT)	(EN S/)			POSITIVO	NEGATIVO				RECOMENDACIÓN	APLICACIÓN
<b>MAESTRÍA</b>														
181	<b>INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES AL PROGRAMA DE MAESTRÍA</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Certificado de estudios original. 3. Copia legalizada del documento de identidad (Documento Nacional de Identidad, pasaporte, visa de residente o carné de extranjería). 4. Copia fedateada por Universitario de origen del diploma del Grado Académico de Bachiller. 5. Carta de recomendación académica. 6. Carta de recomendación profesional. 7. Recibo de pago por derechos de inscripción al proceso de admisión.		7.79%	300.00	X			Según acuerdo a la convocatoria aprobada	Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado			
182	<b>MATRÍCULA AL PROGRAMA DE MAESTRÍA</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Recibo de pago por derecho de matrícula. 2. Constancia de ingreso. 3. Copia simple del Documento Nacional de Identidad. 4. Ficha de matrícula.		5.19%	200.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado			
183	<b>MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA AL PROGRAMA DE MAESTRÍA</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Recibo de pago por derecho de matrícula.		7.27%	280.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado			
184	<b>MEDALLA DE GRADUACIÓN</b> Base Legal: Resolución de Consejo Universitario 009-2015-UNTRM-CU	1. Recibo de pago.		1.30%	50.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado			
185	<b>MENSUALIDAD IDIOMA EXTRANJERO</b> Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Recibo de pago.		3.90%	150.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado			
186	<b>PRESENTACIÓN DE TESIS</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Recibo de pago.		12.99%	500.00	X				Unidad de Caja	Coordinación de maestría			
187	<b>REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Recibo de pago por derecho de reactualización de matrícula.		2.60%	100.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado			



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2015

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO (código / ubicación)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % UIT)	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVA		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN	
						POSITIVO	NEGATIVO				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>ESTRÍA</b>												
RESERVA DE MATRÍCULA Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Recibo de pago por derecho de reserva de matrícula.		2.60%	100.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAESTRÍA Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RIAU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. No tener deudas pendientes. 3. Recibo de pago por derecho de sustentación de tesis.		12.99%	500.00			30 (treinta) días		Secretaría de la Escuela de Posgrado	Dirección de Escuela y Coord. De Maestría		
SUSTENTACIÓN DE TESIS POR SEGUNDA VEZ Y ÚLTIMA Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado. 2. Recibo de pago de sustentación de tesis por segunda vez.		12.99%	500.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
<b>CTORADO</b>												
ALQUILER DE BIRRETE Y TOGA Base Legal: Resolución de Consejo Universitario 009-2015-UNTRM-CU	1. Recibo de pago.		2.08%	80.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
CARNÉ ESCUELA DE POSGRADO Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RIAU	1. Recibo de pago.		0.39%	15.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR CICLO Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RIAU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Dos fotografías tamaño carné. 3. Recibo de pago.		1.30%	50.00	X				Secretaría de la Escuela de Posgrado	Dirección de Escuela de Posgrado		
CONSTANCIAS ACADÉMICAS Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RIAU	1. Solicitud dirigida al Coordinador de Maestría o Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Una fotografía tamaño carné. 3. Recibo de pago.		0.52%	20.00	X				Secretaría de la Escuela de Posgrado	Dirección de Escuela de Posgrado		
CONSTANCIA DE INGRESO Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RIAU	1. Recibo de pago.		0.26%	10.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2015

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO (CÓDIGO) / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (EN % UIT)		AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN	APLICACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			POSITIVO	NEGATIVO								
<b>DOCTORADO</b>														
96	<b>CONVALIDACIÓN POR ASIGNATURAS POR CRÉDITO</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Constancia de haber llevado la asignatura. 3. Sílabo de la asignatura a convalidar. 4. Recibo de pago.			0.78%	30.00				15 (quince) días	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Coordinación de maestría y Dirección de Escuela de Posgrado		
97	<b>COLACIÓN</b> Base Legal: Resolución de Consejo Universitario 009-2015-UNTRM-CU	1. Recibo de pago.			2.08%	80.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
98	<b>DERECHO DE ENSEÑANZA DOCTORADOS</b> Base Legal: Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de la Escuela de Posgrado de Resolución Rectoral N° 101-2015-UNTRM-R	1. Recibo de pago. a. Alumnos externos. b. Ex alumnos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza o Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. c. Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.			11.69%	450.00					Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
199	<b>DERECHO DE EXAMEN DE IDIOMA EXTRANJERO</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Recibo de pago.			1.30%	50.00				15 (quince) días	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Dirección de Escuela de Posgrado		
200	<b>DERECHO DE PAGO POR ASESOR DE TESIS</b> Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Recibo de pago.			15.58%	600.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
201	<b>DERECHO DE PAGO POR CARPETA</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Recibo de pago.			1.30%	50.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
202	<b>DERECHO DE PAGO POR JURADO DE TESIS</b> (tres jurados) Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Recibo de pago.			23.38%	900.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		
203	<b>DUPLICADO DE CARNÉ DE ESCUELA DE POSGRADO</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Recibo de pago.			0.13%	5.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2015

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO (CÓDIGO) / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (%)		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	HISTÓRICOS DE RESOLUCIONES
			(EN % UIT)	(EN S/)		POSITIVO	NEGATIVO				
<b>DOCTORADO</b>											
04 <b>GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR</b> Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado requiriendo la aprobación e inscripción de su proyecto de tesis con el nombre del docente guía. 2. Sustentación y aprobación del proyecto de tesis. 3. Acreditar idioma extranjero. 4. Cuatro fotografías tamaño pasaporte, blanco y negro. 5. Copia fedateada por Universidad de origen del grado de magister. 6. Recibo de pago por derecho de sustentación de tesis.		15.58%	600.00					Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado	
05 <b>INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES AL PROGRAMA DE DOCTORADO</b> Base Legal: Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de la Escuela de Posgrado Resolución Rectoral N° 101-2015-UNTRM-R	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Certificado de estudios universitarios en original. 3. Copia legalizada del documento de identidad (Documento Nacional de Identidad, pasaporte, visa de residente o carné de extranjería). 4. Copia fedateada por la Universidad de origen del grado de magister. 5. Carta de recomendación académica (Docente o Investigador). 6. Carta de recomendación profesional (Institución donde labora). 7. Recibo de pago por derecho de inscripción al proceso de admisión.		7.79%	300.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado	
206 <b>MATRÍCULA AL PROGRAMA DE DOCTORADO</b> Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Recibo de pago por derecho de matrícula. 2. Constancia de ingreso. 3. Copia simple del Documento Nacional de Identidad. 4. Ficha de matrícula.		5.19%	200.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado	
207 <b>MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA AL PROGRAMA DE DOCTORADO</b> Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Recibo de pago por derecho de matrícula.		7.27%	280.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado	
208 <b>MEDALLA DE GRADUACIÓN</b> Base Legal: Resolución de Consejo Universitario 009-2015-UNTRM-CU	1. Recibo de pago.		1.30%	50.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado	





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2015**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PRIMA		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO (código / UBICACIÓN)	(EN % UIT)	(EN S /)		CALIFICACIÓN					
							POSITIVO	NEGATIVO				
<b>DOCTORADO</b>												
09	<b>MENSUALIDAD IDIOMA EXTRANJERO</b> Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Recibo de pago.		3.90%	150.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado	
10	<b>PRESENTACIÓN DE TESIS</b> Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Recibo de pago.		15.58%	600.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado	
11	<b>REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Recibo de pago por derecho de reactualización de matrícula.		2.60%	100.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado	
12	<b>RESERVA DE MATRÍCULA</b> Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Recibo de pago por derecho de reserva de matrícula.		2.60%	100.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado	
13	<b>SUSTENTACIÓN DE TESIS DE DOCTORADO</b> Base Legal: Resolución Rectoral N° 004-2012-UNTRM-RAU	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. No tener deudas pendientes. 3. Recibo de pago por derecho de sustentación de tesis.		15.58%	600.00				30 (treinta) días	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Dirección de Escuela y Coord. De Maestría	
14	<b>SUSTENTACIÓN DE TESIS POR SEGUNDA VEZ Y ÚLTIMA</b> Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario	1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado. 2. Recibo de pago de sustentación de tesis por segunda vez.		15.58%	600.00	X				Unidad de Caja	Dirección de Escuela de Posgrado	

